

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0242-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 24 de enero de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, mediante Oficio N° 005-2017-UNHEVAL/DA, de fecha 05.ENE.2017, solicita al Vicerrector Académico aprobación de los siguientes documentos propuestos por la Dirección de Admisión:

- ✓ **Cronograma** (Anexo N° 01) del Proceso de Admisión 2017-II, pre grado, Sede Central y secciones descentralizadas (Modalidades y Selección General)
- ✓ **Tasas** (Anexo N° 02) del Proceso de Admisión 2017-II, pre grado, Sede Central y secciones descentralizadas (Modalidades y Selección General)

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 016-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 17.ENE.2017, remite el expediente al Rector para que la ratificación en sesión del Consejo Universitario;

Que dado cuenta en la sesión ordinaria N° 05 de Consejo Universitario, del 18.ENE.2017, con opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó probar los siguientes documentos propuestos por la Dirección de Admisión:

1. **Cronograma** (Anexo N° 01) del Proceso de Admisión 2017-II, pre grado, Sede Central y secciones descentralizadas (Modalidades y Selección General)
2. **Tasas** (Anexo N° 02) del Proceso de Admisión 2017-II, pre grado, Sede Central y secciones descentralizadas (Modalidades y Selección General)

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 083-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** los siguientes documentos propuestos por la Dirección de Admisión, según anexos adjuntos, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. **Cronograma** (Anexo N° 01) del Proceso de Admisión 2017-II, pre grado, Sede Central y secciones descentralizadas (Modalidades y Selección General)
 - b. **Tasas** (Anexo N° 02) del Proceso de Admisión 2017-II, pre grado, Sede Central y secciones descentralizadas (Modalidades y Selección General)
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribe a LID, por los conocimientos y demás fines
Abog. Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

- Distribución
- Rectorado-VR Acad
 - VRInv. AL-OCI
 - Transparencia-RRPP
 - DCalidad
 - DAdmisión
 - CEPREVAL
 - Facultades (14)
 - DACAD-IPACAD
 - DCPYP-JPPTO-JPRAC
 - DOGA-RRHH-
 - Archivo

YKF/Vam
31/01/2017